GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°20325 del 30.01.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORARIA

N° Interno : 1346

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
14 ABR 2021
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 21408

SANTIAGO, 15 de Febrero de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°20325 del 30.01.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a doña Dilza Eloismer VASQUEZ CAURO de nacionalidad VENEZOLANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMPORARIA por el periodo 1 año a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°20325 del 30.01.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año a doña Dilza Eloismer VASQUEZ CAURO de nacionalidad VENEZOLANA.

2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por el periodo de 1 año, a la extranjera mencionada en el punto anterior.

3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.

4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR SEGURIDAD PUBLICA Depto Extranjería y Migración

VIVIANA GONZALEZ LOPEZ

ABA/NVT/VGL/KLS/PSS
[312]15/02/2021
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.
- Gob. Prov. Curicó